



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56956/2014

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Res. 398/2015; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 8/86 y concordantes, y teniendo en cuenta lo establecido por los Estatutos de esta Universidad y por la Resolución HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Res. 398/2015 y, en consecuencia, designar por concurso a la Prof. Carla Haydee FALAVIGNA, DNI: 29.367.759, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra Psicología Educacional, Asignatura Común, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 2º.- Asimismo, eximir a la Prof. Falavigna del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo solicitado por el Jurado en su dictamen de fs. 89 y lo establecido por el art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- La nombrada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTE
DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1077